

revisado

La toma de varios particulares que existe en la
calle de Caravija, a su paso por bajo de la
casa del exponente, Calle de Santo Cristo nu-
mero diez y siete, llevándola fuera de la calle
sacada fuera, con el fin de evitarse las molestias
que le proporciona el facilitar a los regentes
el uso de su derecho, y con vista del abentamiento
del heredamiento otorgado en juntamente
del docu del Corriente, se sirven proponer al
Ayuntamiento las Comisiones informantes,
conceda en uso de las facultades, que le confiere
el artículo Cincuenta y cinco de la Ordenan-
za Rural, el permiso solicitado, a condición
de que el registro que se ha de establecer en
la vía pública para la nueva toma, sea
de piedra o hierro, a elección de los interesados,
y que tanto la colocación de éste, como
la inspección de la traslación de la toma, y compro-
baciones de luz y desnivel, prevenidas por el hereda-
miento, se lleven también a efecto, bajo la inspección
de las Comisiones informantes, y del Arquitecto Mu-
nicipal.

Acuerdo del Ayun-
tamiento el 10 de
Junio con lo propuesto

En su vista el Ayuntamiento, acuerda unánimemente de conformidad con lo propuesto.

Dictamen de la Comisión de Propios para adquirir los romanos

Al efecto el dictamen de la Comisión de Propios en el oficio del arrendatario de la renta de romanos, manifestando hallarse dos, uno de doscientos kilos de alcornoque y otra ciento noventa inseparables, sin ser susceptibles de arreglo, acuerda el Ayuntamiento adquirir del Constructor de pesos Señor Perito, otras dos

